



"Estrategia de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00000146 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 10 ABR 2014

VISTO:

Oficio N° 200-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-DWCHZ de fecha 04 de Octubre del 2013, Informe N° 08-2013/GOB REG TUMBES-CR-CI de fecha 28 de Noviembre de 2013, Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2013/GOB REG TUMBES-CR-CD de fecha 04 de Diciembre del 2013, Memorando N° 585-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR de fecha 20 de Diciembre del 2013, Acuerdo de Gerentes N° 03-2014 de fecha 06 de Enero del 2014, Acuerdo de Gerentes N° 06-2014 de fecha 05 de febrero del 2014, Memorando N° 027-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR de fecha 15 de Enero del 2014, Memorando N° 0116-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR de fecha 25 de febrero del 2014, Informe N° 130-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 12 de Marzo del 2014,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 200-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-DWCHZ de fecha 04 de Octubre del 2013, los consejeros regionales Ing. Diego Alemán Ramírez e Ing. Dan Wilfredo Chinga Zeta y Sra. Jesús María Saavedra de Rivera solicitan información por la supuesta malversación de fondos, por haber utilizado el presupuesto del personal nombrado para pagos de personal contratado; asimismo mediante Oficio N° 227-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-DWCHZ de fecha 06 de Noviembre del 2013,se reitera alcanzar la información al PROF JUAN MANUEL FEIJOO NAVARRETE-Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes.

Que, mediante Informe N° 08-2013/GOB REG TUMBES-CR-CI de fecha 28 de Noviembre de 2013, la comisión de investigación del Concejo Regional, recomienda al Consejo del Pleno del Concejo Regional de Tumbes remitir el presente expediente a la Oficina Regional de la Contraloría General de la República, a fin de que se aplique una auditoria a los estados financieros de la UGEL TUMBES, durante el ejercicio fiscal 2013 y asimismo sea remitido al Ministerio Publico.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 095-2013/GOB REG TUMBES-CR-CD de fecha 04 de Diciembre del 2013,se acuerda por unanimidad aprobar el informe N° 08-2013-GOB REG TUMBES-CR-CI de fecha 28 de Noviembre de 2013,sobre PRESUNTA MALVERSACION DE FONDOS Y DEFECOS PRESUPUESTAL GENERADOS POR LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL-TUMBES, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y los documentos obrantes que se anexan, formando parte del presente Acuerdo Regional.

Que, mediante Memorando N° 030-2014/GOB REG TUMBES-PR, el Presidente Regional encargado alcanza al Gerente General Regional el Acuerdo de Consejo



"Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00000146 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 11 0 ABR 2014

Regional N° 095-2013/GOB REG TUMBES-CR-CD de fecha 04 de Diciembre del 2013, para su implementación.

Que, mediante Oficio N° 227-2013/GRT-TUMBES-UGEL-T-D de fecha 16 de diciembre del 2013, el Jefe de la Oficina Regional de la Secretaria General remite copias fedateadas de los actuados respecto al presunto déficit de S/4.612,959.71 en la Unidad de Gestión Educativa local Tumbes al Presidente Regional de Tumbes.

Que, mediante Memorando N° 585-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR de fecha 20 de Diciembre del 2013, el Presidente Regional le dispone al Gerente general regional con carácter de urgente inicie las acciones correspondientes, a fin de que se derive al Procurador Regional, conforme a ley.

Que, mediante Acuerdo de Gerentes N° 03-2014 de fecha 06 de Enero del 2014, se acuerda autorizar al Procurador Publico Regional para iniciar las acciones legales pertinentes contra los que resulten responsables por el déficit presupuestario en la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, por las razones expuestas.

Que, mediante Acuerdo de Gerentes N° 06-2014 de fecha 05 de febrero del 2014, se acuerda autorizar al Procurador Publico Regional para realizar la denuncia respectiva ante el Ministerio Publico contra los que resulten responsables por la presunta malversación de fondos y déficit presupuestal generados en la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, conforme al Informe N° 08-2013/GOB REG TUMBES-CR-CI de fecha 28 de Noviembre de 2013 aprobado con Acuerdo de Concejo Regional N° 095-2013/GOB REG TUMBES-CR-CD de fecha 04 de Diciembre del 2013.

Que, mediante Memorando N° 027-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR de fecha 15 de Enero del 2014, el Gerente General Regional alcanza el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Memorando N° 0116-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR de fecha 25 de febrero del 2014, el Gerente General Regional alcanza el expediente a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N° 130 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 12 de Marzo del 2014, teniendo en cuenta lo expuesto y los Acuerdos de Gerentes Regionales N° 03-2014 de fecha 06 de Enero del 2014 y N° 06-2014 de fecha 05 de febrero del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica es de la opinión que se emita el acto resolutivo correspondiente que autorice al Procurador Publico Regional, para que realice la denuncia respectiva ante el Ministerio Publico, contra los que resulten responsables por la



"Línea de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00000146 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 10 ABR 2014

presunta malversación de fondos y déficit presupuestal generados en la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes ,conforme al Informe N° 08-2013/GOB REG TUMBES-CR-CI de fecha 28 de Noviembre de 2013 aprobado con Acuerdo de Concejo Regional N° 095-2013/GOB REG TUMBES-CR-CD de fecha 04 de Diciembre del 2013, a fin de que actúe según sus atribuciones y facultades.

Que, de conformidad con el Artículo 47º de la Constitución del Estado, concordante con el Decreto Legislativo N° 1068, los Procuradores Públicos Regionales ejercen la defensa jurídica de los intereses del Estado en los asuntos relacionados al respectivo Gobierno Regional, de acuerdo a su ley orgánica y su reglamento, quienes tienen sus oficinas en las sedes oficiales de los departamentos y mantienen niveles de coordinación con el ente rector; previa autorización mediante Resolución Ejecutiva Regional.

Que, el Artículo 78 de la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - señala que : "(...) El Procurador Público Regional ejercita LA REPRESENTACIÓN Y DEFENSA en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales.(...)"

Que,estando informado,contando con los Acuerdos de Gerentes Regionales N° 03-2014 de fecha 06 de Enero del 2014 y N° 06-2014 de fecha 05 de Febrero del 2014 y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Procurador Público Regional de esta Sede a fin de que realice la denuncia respectiva ante el Ministerio Publico, contra los que resulten responsables por la presunta malversación de fondos y déficit presupuestal generados en la Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes ,conforme al Informe N° 08-2013/GOB REG TUMBES-CR-CI de fecha 28 de Noviembre de 2013 aprobado con Acuerdo de Concejo Regional N° 095-2013/GOB REG TUMBES-CR-CD de fecha 04 de Diciembre del 2013, a fin de que actúe (según sus atribuciones y facultades; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



"Plan de la promoción de la industria responsable y del compromiso climático"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Handwritten signature]

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

00000146 -2014/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 10 ABR 2014

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, así como los antecedentes del caso al Procurador Público Regional, y a las oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

[Handwritten signature]
Gerardo Fidel Viñas Dioses
PRESIDENTE REGIONAL

